

Convocatoria de Movilidad Interadministrativa en Adif AV – Subdirector de Seguridad en la Circulación (Código: RE-AV0119) (Convocatoria de 24 de julio de 2019)

Perfil: SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN.

Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar:
(máximo 60 puntos)

EXPERIENCIA (50 puntos máximo): Se valorará la experiencia profesional acreditada por el candidato, de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Bloque 1:** *Experiencia en el desempeño de funciones relacionadas bien con la gestión de la seguridad en la circulación de cualesquiera sistemas de transporte, o con la gestión de la circulación ferroviaria, o bien con la conducción de vehículos ferroviarios.* Se valorará dicha experiencia, otorgando 0,208 puntos por cada por cada mes acreditado, hasta un máximo de **25 puntos** (equivalente a 120 meses). Este concepto no puntuará en caso de no acreditar el mínimo de 4 años (48 meses) requerido.
- **Bloque 2:** *Experiencia a partir de 5 años y hasta 10 años en puestos directivos.* Se valora con 0,125 puntos por cada por cada mes acreditado, hasta un **máximo de 15 puntos** (equivalente a 120 meses). Este concepto no puntuará en caso de no acreditar el mínimo de 5 años (60 meses) requerido.
- **Bloque 3:** *Experiencia en desarrollo e implantación del Plan Anual de Seguridad en la Circulación (PASC), con medidas correctoras para el control de los riesgos derivados de la actividad.* Se otorgarán **5 puntos** en caso de quedar acreditada la citada experiencia.
- **Bloque 4:** *Experiencia en análisis de accidentes e incidentes ferroviarios estableciendo informes con propuestas y recomendaciones para la mejora de la seguridad.* Se otorgarán **5 puntos** en caso de quedar acreditada la citada experiencia.

FORMACIÓN (10 puntos máximo): Se valorarán la formación y/o conocimientos relacionados con las funciones del puesto de la siguiente forma:

- Másteres o cursos de posgrado relacionados con las funciones: **10 puntos**
- Entre 50 y 100 h de formación en Seguridad en la Circulación: **3 puntos**
- Entre 100 y 250 h de formación en Seguridad en la Circulación: **4 puntos**
- Más de 250 h de formación en Seguridad en la Circulación: **5 puntos**